

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

### AYUNTAMIENTOS

#### COBISA

Estando al cobro en periodo voluntario la tasa de Vado Permanente 2010 desde el 17 de marzo hasta el 16 de mayo de 2010 y siendo la fecha de publicación de la notificación de cobranza, posterior al inicio de fecha de cobro. En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 62.3 de la ley 58 de 2003 General Tributaria, se hace público que, el Alcalde del Ayuntamiento de Cobisa ha dispuesto, mediante Decreto de fecha 23 de abril de 2010:

Ampliar el plazo de cobro en periodo voluntario, de la tasa de Vado Permanente de 2010, por dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.  
Cobisa 23 de abril de 2010.- El Alcalde, Felix Ortega Fernández.

*N.º I.-4852*